



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00050925- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud presentada por la egresada Torres, Silvia Mariela DNI 26142835, con Título de Licenciada en Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades- UNC, por la cual requiere ser admitida en el Profesorado Universitario en Geografía, aprobado por Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título de Profesor/a Universitario/a en Geografía, creado por OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH modificada por RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH.

Que la mencionada ordenanza establece que el plan de estudios del Profesorado Universitario en Geografía se dirige a egresados/as de Nivel secundario y a egresados/as de Profesorados no universitarios en Geografía y Licenciaturas Universitarias en Geografía.

Que en el caso de egresados/as de Profesorados no Universitarios en Geografía y Licenciaturas Universitarias en Geografía se les reconoce un trayecto de la carrera, medido en horas, según el tipo de formación académica adquirido, que se especifica en las ordenanzas del HCD antes citadas.

Que por RHCD-2022-612-E-UNC-DEC#FFYH se aprueban equivalencias entre espacios curriculares de las carreras, Licenciatura en Geografía -Plan 2003- RM 192/03 y Profesorado Universitario en Geografía -Plan 2023- Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME, estableciéndose como matriz de equivalencias en el Sistema de Gestión Académica vigente.

Que la Dirección del Departamento de Geografía informa en orden 6 de autos que la causante cumple con los requisitos de admisión establecidos en la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH modificada por RHCD-2022-595-E-UNC-DEC#FFYH y el Área Enseñanza luego de realizar los controles señala que la Licenciada en Geografía TORRES, SILVIA MARIELA– DNI 26142835 está comprendida en los alcances de la reglamentación indicada por lo cual se le debe reconocer un trayecto de la carrera de 1741 horas, dejando constancia que para cumplimentar el resto del plan curricular y alcanzar los 2916 horas a fin de obtener el título de Profesora Universitaria en Geografía, Plan 2023, deberá aprobar los espacios curriculares: Práctica Docente I; Problemáticas Educativas; Práctica Docente II; Sujetos del Aprendizaje; Didáctica General; Didáctica de la Geografía; Práctica Docente III; Práctica

Docente IV y Residencia y Espacios curriculares a elección del Campo Específico, hasta alcanzar un mínimo de 311 horas, entre las materias Historia Social Contemporánea Mundial y Latinoamericana (96 horas), Geografía Política (112 horas), Procesos Socio-territoriales en América Latina (112 horas), Procesos Socio-territoriales en Argentina (112 horas) y Trabajo de Campo en Geografía (96 horas), según lo establece la resolución RHCD 595/2022.

Que en función de su actuación académica en la carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003, por la resolución RHCD-2022-612-E-UNC-DEC#FFYH corresponde otorgar equivalencias totales, según se detalla en informe número UNC IF-2025-00090287-UNC-AE#FFYH.

Que la Secretaría Académica con el informe precedente, aconseja dictar resolución de admisión y reconocimiento del trayecto señalado y otorgar equivalencia total los espacios curriculares que corresponden por matriz de equivalencia.

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR la inscripción a la carrera Profesorado Universitario en Geografía, Plan 2023, Resolución Ministerial RESOL-2022-1415-APN-ME a la Licenciada en Geografía TORRES, SILVIA MARIELA– DNI 26142835 y RECONOCER aprobado el trayecto de 1741 (Mil setecientos cuarenta y un) horas de la carrera, según el tipo de formación académica acreditada y que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia total en los espacios curriculares que componen el trayecto de la carrera aprobado en el artículo 1, eximiendo el régimen de correlatividades para dichos espacios.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que para obtener el título de Profesora Universitaria en Geografía, Plan 2023, la Licenciada TORRES, SILVIA MARIELA– DNI 26142835 deberá aprobar los espacios curriculares: Práctica Docente I; Problemáticas Educativas; Práctica Docente II; Sujetos del Aprendizaje; Didáctica General; Didáctica de la Geografía; Práctica Docente III; Práctica Docente IV y Residencia y espacios curriculares a elección del Campo Específico, hasta alcanzar un mínimo de 311 horas, entre las materias Historia Social Contemporánea Mundial y Latinoamericana (96 horas), Geografía Política (112 horas), Procesos Socio-territoriales en América Latina (112 horas), Procesos Socio-territoriales en Argentina (112 horas) y Trabajo de Campo en Geografía (96 horas), según lo establece la resolución RHCD 595/2022.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar la resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

sl

